



**RESOLUCIÓN 133/2018**

Río Grande, 25 de Octubre del 2018

**VISTO:**

La nota de renuncia y pedido de baja o suspensión de la matriculación presentada por el profesional en el COLEGIO de INGENIEROS: March, Facundo Daniel el 24/10/2018.

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR dar de baja la inscripción en las matrículas profesionales respectivas según lo establecido en el Art 34 c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

**RESUELVE:**


**ART 1º** Aceptar la solicitud de baja en la matrícula del Colegio al profesional que lo solicitara y que se detalla a continuación:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
57	March, Facundo Daniel	30.122.316	Ingeniero Civil

**ART 2º** Notifíquese a los profesionales y Archívese.

  
Ing. Juan Antonio Avellaneda  
Secretario  
Colegio de Ingenieros T.D.F.



  
Ing. Marcelo F. Domato  
Presidente  
Colegio de Ingenieros T.D.F.